



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. 10 NOV. 2023

RADICACIÓN: 2019-00379
PROCESO: Resolución de Contrato
DEMANDANTE: Guillermo Eliécer Espinosa Reyes
DEMANDADO: John Jairo Villaveces López

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se evidencia que venció el término de suspensión, por ello al tenor de lo previsto en el artículo 163 del Código General del Proceso, se dispone:

1. REANUDAR la actuación.
2. REQUERIR a las partes, para que en el término de ocho (8) días, informen al despacho, si llegaron o no a un acuerdo conciliatorio, de conformidad con lo manifestado en la audiencia de fecha 18 de abril de 2023. En el evento de ser afirmativo, elévense las peticiones pertinentes.
3. Vencido el término, se resolverá respecto de la reforma de la demanda allegada, si fuese el caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N ¹⁰⁵	De Hoy 14 NOV. 2023 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	